

BOLETÍN TRIBUTARIO - 114

DEFINEN LOS VALORES DE REFERENCIA DE LA GASOLINA MOTOR Y EL ACPM PARA EL CÁLCULO DE LA SOBRETASA Y LOS PRECIOS BASE DE LIQUIDACIÓN PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL IVA CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2011

Se anexa la *Resolución 180873 del 31 de mayo de 2011*, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, por la cual se definen los valores de referencia de la Gasolina Motor y el ACPM, para el cálculo de la sobretasa y los precios base de liquidación para efectos del cálculo del IVA, correspondientes al mes de junio del año 2011.

SÍGUENOS EN TWITTER COMO @OrozcoAsociados

FAO

1 de junio de 2011